

COMISIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD, COMODIDAD Y CONVIVENCIA PARA EL FÚTBOL DE BOGOTÁ – CDSCCFB N° 30

08-08-17 COMUNICADO N° 7

La Comisión Distrital de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol de Bogotá - CDSCCFB, de acuerdo a la sesión No 30 que se desarrolló el día 08 de agosto de 2017, informa lo siguiente:

1. INVITACIÓN A RECHAZAR LA VIOLENCIA EN EL FÚTBOL

De acuerdo con la situación presentada el pasado domingo 06 de agosto de 2017 en el encuentro deportivo Millonarios vs Junior, en el Estadio Nemesio Camacho El Campín, donde se presentaron situaciones que pusieron en riesgo la seguridad, la comodidad y la convivencia de los ciudadanos, por parte de los hinchas pertenecientes a la Barra Futbolera Blue Rain (seguidora del Club Deportivo Los Millonarios), la CDSCCFB hace un llamado a todas las barras futboleras del país, con el fin de que se eliminen de sus prácticas los hechos violentos y vandálicos asociados al espectáculo del fútbol, avanzando así en la construcción de respeto, tolerancia y paz en este deporte.

En este sentido, se invita a cada aficionado, hincha y miembro de las barras futboleras a rechazar de manera contundente estos hechos que empañan la fiesta del fútbol y atentan contra la sana convivencia en la ciudad.

2. INDIVIDUALIZACIÓN

De acuerdo con los videos de seguridad del Estadio, la CDSCCFB solicita a Policía Metropolitana de Bogotá y Fiscalía General de la Nación se realice la respectiva investigación con el fin de identificar e individualizar a las personas que estuvieron involucradas en la riña de la tribuna sur y en la agresión contra la Policía Metropolitana de Bogotá para su respectiva judicialización; también, se solicitará la individualización del hincha que activó una bengala en la tribuna norte para la respectiva sanción.

3. RESTRICCIÓN BARRA FUTBOLERA BLUE RAIN

Según los hechos ocurridos el pasado 06 de agosto en el Estadio Nemesio Camacho El Campín, en el evento deportivo Millonarios vs Junior, donde la barra futbolera Blue Rain quebrantó la confianza de la Administración Distrital e incumplió la normatividad y los protocolos de seguridad, al encender bengalas en el Estadio; y además, generar una riña al interior de la tribuna sur, que terminó en agresión física y verbal a la fuerza pública cuando ésta intentó detener los hechos de violencia, tal y como quedó evidenciado por las cámaras de seguridad del Estadio; la CDSCCFB, de acuerdo a su competencia, decidió en sesión ordinaria restringir a la barra futbolera Blue Rain el ingreso de elementos de animación (frente de barras, frente de parches, instrumentos musicales, papel picado, rollos de papel, sombrillas, banderas con astas y/o cualquier otro elemento) en todas las tribunas,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

tanto en el Estadio Nemesio Camacho El Campín, como en el Estadio de Techo, para toda clase de partidos, ya sea de fútbol local o internacional, que juegue el Club Millonarios F.C. en la Ciudad de Bogotá de local o visitante, por 10 fechas adicionales a las 3 que restan de la anterior restricción; por ende, la barra futbolera Blue Rain tendrá una restricción total de 13 fechas que equivalen al segundo semestre de 2017 y dependiendo del resultado del equipo, las fechas de restricción podrían tomar parte del primer semestre de 2018.

La anterior restricción tiene que ver con la competencia de la CDSCCFB y son independientes de las sanciones disciplinarias que la DIMAYOR aplique de acuerdo a su normatividad para estos casos.

4. DIMAYOR

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta los hechos ocurridos en la tribuna sur con la barra futbolera Blue Rain, la CDSCCFB emitió un oficio al Comité Disciplinario de la DIMAYOR, donde se informó lo sucedido, con el fin de tomar las medidas de acuerdo a su competencia, y en lo posible se apliquen las máximas sanciones contempladas en el artículo 84 del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol. De igual manera, se apliquen estas medidas en los estadios del país donde juegue Millonarios de acuerdo a las fechas de sanción definidas.

Teniendo en cuenta lo anterior, la CDSCCFB sugiere a la DIMAYOR que se restrinja el ingreso de la Barra Futbolera Blue Rain, en los estadios de la ciudad de Bogotá; y que las tribunas puedan ser utilizadas para el desarrollo de iniciativas pedagógicas en la construcción del fútbol en paz como el ingreso exclusivo de familias, de la niñez y la juventud que puedan disfrutar del espectáculo del fútbol en sana convivencia durante la vigencia de la sanción.

Atentamente,

COMISIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD, COMODIDAD Y CONVIVENCIA PARA EL FÚTBOL DE BOGOTÁ – CDSCCFB